

**ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA COMERCIAL  
CHAVEZ CUNALATA CH. C. CIA.  
LTDA.**

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de agosto del año dos mil siete, ante mí, Fernando Moscoso Romero, Notario Publico Quinto Suplente de este Canton, según oficio numero 1085-DDCNJA-2007, de fecha tres de agosto del dos mil siete, comparece el señor Jaime Orlando Chávez Cunalata, en su calidad de Gerente y Representante legal de la **COMPAÑIA COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH. C. CIA. LTDA**, conforme justifica con el nombramiento que se insertará a la matriz, ecuatoriano, casado, mayor de edad, comerciante y domiciliado en el cantón Azoguez y de tránsito por esta Ciudad, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- **MINUTA .- SEÑOR NOTARIO** .- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑIA COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH. C. CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor Jaime Orlando Chávez Cunalata, en su calidad de gerente y representante legal de la

COMPAÑÍA COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH. C. CIA. LTDA, conforme justifica con el nombramiento que se insertará a la matriz, ecuatoriano, casado, mayor de edad, comerciante y domiciliado en el cantón Azoguez, capaz ante la Ley para realizar todo acto y contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A). La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número diecinueve, el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro; B). La junta universal de socios de fecha ocho de agosto del dos mil seis, con los votos favorables de la unanimidad de los socios, resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social de la compañía en especial en su artículo quinto y a la elevación del valor nominal de las participaciones, todo lo cual consta en la copia certificada del acta de la referida junta, la misma que se agregará como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** En razón de lo resuelto por la junta universal de socios que se menciona en el literal B) de la cláusula anterior, se aumenta el capital social de la compañía en la suma de SEICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA este ascienda a SEICIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el mismo que es pagado en numerario íntegramente y en las proporciones constantes en el cuadro de integración de capital. La nómina de los socios de la compañía con el capital actual y su conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América

gerente y representante legal de la COMPAÑÍA COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH. C. CIA. LTDA declara aumentado el capital social y reformado el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el acta de junta universal que se adjunta; bajo juramento declara la real y correcta integración del capital y de igual forma en base del mismo juramento manifiesta que la Compañía COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH. C. CIA. LTDA y de acuerdo a lo ordenado al artículo 87 de la ley de Seguridad Social no mantiene a la fecha contrato alguno con el Estado Ecuatoriano de ningún tipo. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.- Atentamente .- Doctor. Henry Bermeo C.- matricula numero. Mil seiscientos noventa y siete C. A. A.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. **DOCUMENTOS HABILITAN-**

conforme lo faculta la Ley, el valor suscrito y pagado en el aumento de capital y nuevo capital es el siguiente: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA "COMPAÑÍA COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH. C. CIA. LTDA".

SOCIOS	CAPITAL AC- TUAL SUCRES	EQUIVAL. USD	CAP. SUS. NUEVO	
			Y PAG. NUM.	EN CAPITAL
JAIME O. CHAVEZ CUNALATA	900000	\$ 36	\$ 270	\$ 306
GUSTAVO CHAVEZ CUNALATA	900000	\$ 36	\$ 270	\$ 306
EDISON M. CHAVEZ CUNALATA	200000	\$ 8	\$ 60	\$ 68
TOTAL	2000000	\$80	\$600	\$680

Todos los socios de la compañía tienen la nacionalidad ecuatoriana.

**CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Conforme a lo resuelto por la junta universal de socios mencionada en el literal B) de la cláusula segunda, se reforma el artículo quinto del estatuto social que en lo posterior tendrá el texto que consta en el acta de la referida junta universal de socios; esto es SEICIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **QUINTA: DECLARACIONES.-**

En consideración de lo expuesto en las cláusulas anteriores, y en base a la expresa autorización de la junta universal de socios y del artículo seis del estatuto social de la compañía, el otorgante, en su calidad de

DISTRIBUIDORES DE WEATHERHEAD, GATES, DAYCO  
BOSTON, FESTO, WIKI, FERMETO, SANEFLEX  
CALLE 12 N. 1001 - TEL. 583745 - FAX 583746  
CALLE 12 N. 1001 - TEL. 583745 - FAX 583746  
CALLE 12 N. 1001 - TEL. 583745 - FAX 583746



*[Handwritten signature]*

**COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA**  
**CIA. - ECUADOR**

Cuenca, 04 de abril del 2006

Señor  
**Jaime Chávez Cunalata**  
Presente.-

Por medio del presente, cumpíeme en informar que la Junta Universal de Socios de la Compañía **COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH. C. CIA. LTDA.**, en sesión de fecha 04 de abril del 2006, eligió a Ud., para el cargo de **GERENTE** de la matriz y sucursal de la Compañía, por un período estatutario de dos años.

En el ejercicio de su cargo, corresponde a Ud., la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Tales estatutos constan en la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo en fecha 27 de diciembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número 19, de fecha 19 de enero de 1994.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

**Dr. Edison Chávez C.**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**NOTA DE ACEPTACION.-** Yo, Jaime Chávez Cunalata, dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH. C. CIA. LTDA.**

Cuenca, Abril 04 del 2006

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

**Sr. Jaime Chávez**  
**030089239-5**

*[Handwritten signature]*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 964 del Registro de Nominaciones.

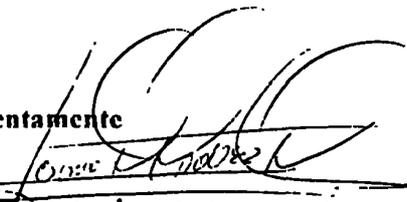
Cuenca, a **06 JUL. 2006**

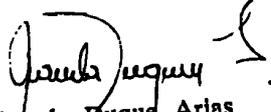
*[Handwritten signature]*  
El Registrador Mercantil



**CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL  
DE "COMERCIAL CHÁVEZ CUNALATA CH.C. CIA. LTDA."**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	EQUIVA LENTE DOLARES	CAP.SUS. Y PAG. EN CAPITAL NUM.	NUEVO CAPITAL
JAIME O. CHÁVEZ CUNALATA	900000	\$ 36	\$ 270	\$306
GUSTAVO CHÁVEZ CUNALATA	900000	\$ 36	\$270	\$306
EDISON M. CHÁVEZ CUNALATA	200000	\$8	\$60	\$68
<b>TOTAL</b>	<b>2000000</b>	<b>\$80</b>	<b>\$600</b>	<b>\$680</b>

Atentamente  
  
**JAIME CHÁVEZ CUNALATA**  
**GERENTE**

  
**Marcela Duque Arias**  
 Superintendencia  
 de Compañías 11/07/2007.

**ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE " COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH. C. CIA. LTDA.", CELEBRADA EN CUENCA EL OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.**

En el cantón Cuenca, a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis, a las dieciocho y horas veinte minutos, en la sede social de " COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH. C. CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la indicada compañía, señores: JAIME ORLANDO CHAVEZ CUNALATA; EDISON MANUFL CHAVEZ CUNALATA Y GUSTAVO CHAVEZ CUNALATA quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta Universal de socios de la mencionada compañía, para lo cual previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social de la Compañía.
- 2.- Reforma al Estatuto Social de la Compañía, artículo quinto y elevación <sup>del valor</sup> de las participaciones.
- 3.- Dejar sin efecto la Junta Universal de Socios realizada el día 21 de junio del dos mil seis.

Bajo la Presidencia el señor Aldo Gustavo Chávez Cunalata y actuando de secretario el Gerente, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: Tomando en cuenta la obligación legal de aumentar el capital social de la compañía y de convertir el valor de las participaciones de sucres a dólares, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve: Aumentar el capital social de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para que sumado al capital actual que es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Que el aumento de capital se lo suscriba y pague de contado y en numerario y en las proporciones constantes en el cuadro de integración del aumento que se resuelve, el cual también se lo aprueba por unanimidad y el que se dispone forme parte del expediente de la presente junta y de la correspondiente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

2.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y ELEVACIÓN <sup>DEL VALOR</sup> NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES: Como consecuencia de lo resuelto en el numeral anterior del orden del día, por unanimidad se aprueba reformar el Artículo Quinto del Estatuto, el mismo que en el futuro dirá: ARTICULO QUINTO. Capital Social.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientos ochenta participaciones de un dólar de Estados Unidos a cada una.

3.- Dejar sin efecto la Junta Universal de Socios realizada el día 21 de junio del dos mil seis. Por decisión Unánime de los socios de la compañía acuerdan dejar sin efecto la junta Universal todas las resoluciones que se hubieren tratado dentro de la misma, realizada el día veinte y uno de junio del dos mil seis en la sede social de la Compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el término de cuarenta minutos, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y no habiendo observación alguna se lo aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes a las veintiún horas del mismo día, mes y año.

Atentamente,

JAI ME CHAVEZ CUNALATA GUSTAVO CHAVEZ CUNALATA EDISON CHAVEZ CUNALATA.-

*(Handwritten signatures of Jaime Orlando Chavez Cunalata, Gustavo Chavez Cunalata, and Edison Chavez Cunalata)*

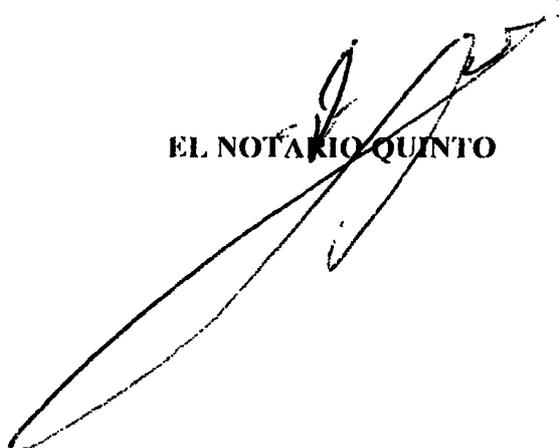
lo agregado vale "del valor"

*(Handwritten signature of Gerente)*  
GERENTE.

*(Handwritten signature of Marcela Duque Arias)*  
Marcela Duque Arias  
Superintendencia de Compañías 11/07/2007

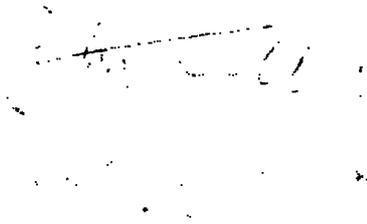
**DOY FE.-** Que , dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución Número 07-C-DIC-692, de fecha 14 de Noviembre del 2007, he sentado la razón correspondiente tanto al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía, así como al margen de la matriz de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Cuenca, a 22 de Noviembre del 2007.



**EL NOTARIO QUINTO**

**DOY FE:** Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía se sentado razón del Aumento de Capital y Reformas del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-692, de 14 de noviembre del 2007. Cuenca, 29 de noviembre del 2007.



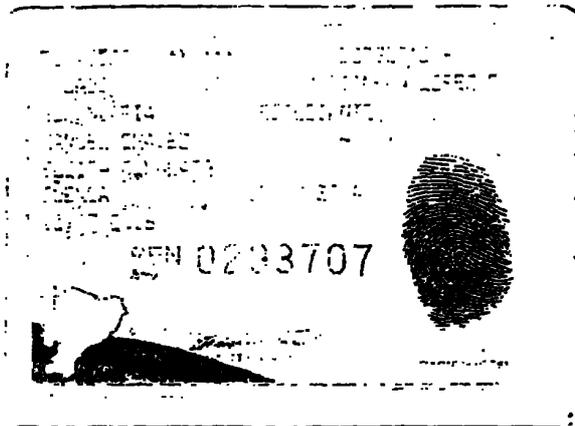
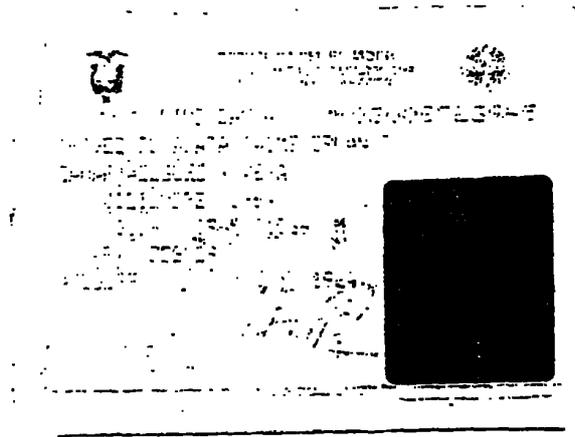




**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.692 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha catorce de noviembre del dos mil siete, bajo el No. 579 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía: **COMERCIAL CHAVEZ CUNALATA CH-C- CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No.8.536. **CUENCA, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Remigio Anguilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



que antecede  
 el original que  
 Cuerca, a. 24 de Mayo de 1977  
 NOTARIO Sr. [Signature]  
 DEL CANTON [Signature]